

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 1 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

1. INTRODUCCIÓN

“La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo o dirección debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.”

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Grupo Administrativo de la Biblioteca Nacional de Colombia para la implementación de acciones de fortalecimiento de las colecciones de la RNB, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Con la puesta en marcha de estrategias para el fortalecimiento de las colecciones, se busca impactar anualmente a los 32 departamentos del país y a las 1.563 bibliotecas públicas adscritas a la RNB en 1.102 municipios, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1379 de 2010 en el ámbito de las competencias y responsabilidades del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con relación a la sostenibilidad y continuidad de las políticas de fortalecimiento integral de la RNB.

Permitiendo que los usuarios de las bibliotecas públicas del país tengan la oportunidad de acceder a la producción editorial nacional y a colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios para la promoción de prácticas en torno a la cultura oral y escrita, el acceso a información y conocimiento significativo de carácter nacional y universal, que movilicen el encuentro, el debate y el diálogo, la conversación pública alrededor de las necesidades, problemáticas y expectativas del territorio y el desarrollo de capacidades relevantes en las personas para el crecimiento individual y colectivo.

De esta manera, y para la realización del presente estudio del sector, se realizó la búsqueda de Entidades Sin Ánimo de lucro, que contaran con experiencia y reconocida trayectoria en gestión de proyectos de fortalecimiento de colecciones bibliográficas en bibliotecas, realización de estudios de mercado en el sector editorial, la gestión de la selección, adquisición e impresión por demanda de colecciones bibliográficas, el procesamiento técnico y físico de colecciones bibliográficas y el alistamiento de dotaciones bibliográficas, experticia que garantice el desarrollo de las acciones proyectadas en el marco del presente convenio.

A su vez y de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN"*

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 2 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

de convenios de asociación para el desarrollo de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

2. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del convenio se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
ADQUISICIÓN	Proceso mediante el cual se obtienen materiales bibliográficos, documentales u otros recursos, a través de mecanismos como compra, producción o donación, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia. La adquisición se realiza con base en procesos previos de evaluación y selección que garanticen la pertinencia y calidad de los materiales incorporados a las colecciones, así como de los correspondientes estudios de mercado o de costos, según el caso.
BNC	Biblioteca Nacional de Colombia
BRI	Biblioteca Rural Itinerante
COPIA	Corresponde al registro catalográfico de un título que ya se encuentra en el catálogo de la RNB y no requiere ser modificado o actualizado.
DOTACIÓN	Se entiende por dotación de bibliotecas públicas el conjunto de elementos necesarios para la presentación de los servicios bibliotecarios: se incluyen todos los tipos de recurso: documentales, muebles y equipos, recursos financieros y cualquier otro bien necesario para la conservación, difusión, comunicación y prestación de servicios.
FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS	Proceso mediante el cual se actualizan, enriquecen, complementan y renuevan las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNB), con el propósito de garantizar el acceso de las comunidades a materiales pertinentes, diversos, actualizados y de calidad, en concordancia con las necesidades de información, formación, lectura, investigación y procesos culturales de los territorios. Este proceso comprende la identificación de necesidades, la selección, evaluación, adquisición/producción, procesamiento técnico, físico y distribución de materiales bibliográficos y documentales destinados a fortalecer las colecciones de las bibliotecas públicas. Alcance: Inicia con la identificación de necesidades y prioridades temáticas de las bibliotecas públicas de la RNB y finaliza con la entrega y puesta a disposición de los materiales bibliográficos en las bibliotecas beneficiarias. Para el desarrollo de este proceso se contemplan, entre otras, las siguientes actividades: Identificación de necesidades de actualización, fortalecimiento o reposición de colecciones mediante consultas, encuestas u otros mecanismos de participación dirigidos a bibliotecarios y demás actores del sector.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 3 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

DEFINICIONES	
	- Definición de áreas temáticas, géneros literarios, tipologías documentales y criterios de selección. - Convocatoria pública a editores, distribuidores, productores y proveedores de material bibliográfico y documental. - Evaluación técnica y de contenido de los materiales postulados por parte de expertos. - Priorización de títulos de acuerdo con las necesidades de las bibliotecas y los lineamientos establecidos por la RNBP. - Producción editorial de las obras seleccionadas cuando corresponda. - Adquisición de materiales bibliográficos y documentales. - Procesamiento técnico y físico de las colecciones. - Alistamiento - Distribución y entrega de los materiales a las bibliotecas beneficiarias. La producción e impresión de las obras seleccionadas se realiza de conformidad con los "Lineamientos Editoriales de BNC", documento que establece las especificaciones técnicas y editoriales para la elaboración de los materiales que integran la colección de actualización.
NORMALIZACIÓN	Es un proceso que consiste en designar y aplicar una serie de estándares bibliográficos, reglas y políticas de catalogación con objetivo de compartir, facilitar y recuperar la información de manera más eficaz.
NUEVOS REGISTROS	Proceso que se realiza cada vez que hay un cambio en el modo de edición de una obra o publicación, un cambio en las características del soporte, del título de una publicación seriada, un cambio en las menciones de responsabilidad y mención de edición o en los tipos de medios de un recurso.
PNLEOB	Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas "Leo la Vida"
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PROCESAMIENTO FÍSICO	Conjunto de procedimientos destinados a acondicionar, identificar, proteger y preparar físicamente los materiales bibliográficos y documentales para su adecuada circulación, preservación, control y localización dentro de las colecciones de una biblioteca. Este proceso garantiza que los materiales cumplan con los estándares técnicos definidos para las colecciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se encuentren disponibles para su consulta y préstamo en condiciones adecuadas. La preparación física incluye: - Rótulo topográfico. - Número de clasificación. - Clave de autor. - Número de ejemplar. - Identificación de franja etaria o nivel de lectura. - Código de barras. - Forrado - Bolsillo y ficha de préstamo - Otros elementos de identificación y control definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 4 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

DEFINICIONES	
	Estas actividades contribuyen a la conservación de los materiales y facilitan su organización, ubicación y circulación dentro de las bibliotecas.
PROCESAMIENTO TÉCNICO	Conjunto de actividades bibliotecológicas orientadas a la organización, descripción, análisis, clasificación, normalización y control de los materiales bibliográficos y documentales, con el fin de facilitar su identificación, recuperación, acceso y gestión dentro de una colección. Este proceso comprende, entre otras actividades, la catalogación descriptiva, la asignación de encabezamientos de materia, el control de autoridades, la clasificación bibliográfica y la generación de registros bibliográficos en los sistemas de información correspondientes. Su propósito es garantizar el acceso eficiente a la información por parte de los usuarios y del personal bibliotecario mediante catálogos, bases de datos u otras herramientas de recuperación de información.
PRODUCCIÓN BAJO DEMANDA	Impresión bajo demanda o publicación bajo demanda es una metodología de publicación en la que se produce un número determinado de ejemplares sobre una oferta o pedido de compra, y con especificaciones técnicas previamente definidas por el contratante. Bajo este modelo el Ministerio de las Culturas adoptó un sistema de oferta de compra de tiradas especiales a editores y distribuidores– basado en el costo promedio de impresión calculado a partir de un espectro amplio de cotizaciones de imprentas nacionales. Para remunerar el trabajo y la inversión editorial, así como permitir un justo reconocimiento a los derechos de autor, eliminando al mismo tiempo los factores de precio que no se aplicaban en esta clase de ventas como costos financieros, riesgo, transporte, comisiones de distribución y venta minorista, bodegaje, etc., se oferta como precio de compra el costo promedio de impresión al que se le aplica un factor multiplicador que establece la BNC., según análisis del mercado editorial.
RNBP	Red Nacional de Bibliotecas Públicas
SELECCIÓN	Proceso intelectual de análisis el cual implica conocimiento del mercado y la oferta editorial, discernimiento de la colección que se desea conformar para así determinar las necesidades que en la biblioteca se tiene con relación a las respectivas áreas del conocimiento y géneros literarios. A través de este proceso se identifican, evalúan y determinan los materiales bibliográficos y documentales que conformarán las colecciones, teniendo en cuenta criterios de calidad, pertinencia, diversidad, actualidad, cobertura temática, necesidades de los usuarios y lineamientos institucionales vigentes. La selección se realiza para procesos de adquisición por compra, producción o donación.

Fuente: Elaboración propia

3. NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 5 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura-, es deber del Estado impulsar y estimular “los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”, “Fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructuras artísticas y culturales y garantizar el acceso de todos los colombianos a la misma” y formular su política cultural, “teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”.

Por lo anterior, el artículo 66 de la citada Ley, creó el Ministerio de Cultura hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes¹, como la entidad encargada de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural y de las economías creativas, de manera coherente con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley. En este sentido, según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos, formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la Ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 1 y 2 del Decreto 2120 de 2018. El artículo 20 del Decreto 2120 de 2018, establece como funciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, las siguientes: 1. Asesorar al MINISTERIO en lo concerniente a la formulación de políticas sobre el patrimonio bibliográfico y hemerográfico nacional. 2. Orientar los planes y programas sobre creación, fomento y fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de estas se prestan. 3. Dirigir y coordinar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. 4. Reunir, organizar, incrementar, conservar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico y hemerográfico de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información. 5. Planear y diseñar políticas relacionadas con la lectura y su contribución al desarrollo educativo e intelectual de la población colombiana. 6. Diseñar, organizar y desarrollar planes y programas de divulgación cultural del patrimonio bibliográfico que contribuyan a fortalecer la identidad nacional. 7. Establecer y mantener relaciones con entidades nacionales e internacionales con el fin de promover y desarrollar programas conjuntos de divulgación e intercambio cultural en los temas relacionados con el libro y la lectura. 8. Brindar asesoría y colaboración a las diferentes entidades científicas,

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN"*

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 6 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

culturales y educativas que desarrollen programas de investigación y difusión cultural. 9. Dirigir y coordinar la publicación de ediciones que contribuyan a la difusión del patrimonio bibliográfico nacional y a la divulgación de programas culturales. 10. Fijar los derechos a cargo de los usuarios, cuando corresponda, por la utilización de sus servicios y bienes culturales, así como los derechos por documentos y publicaciones que emita. 11. Adelantar gestiones y atender las obligaciones derivadas de convenios e intercambios internacionales. 12. Garantizar la información oportuna y veraz que permita la actualización permanente del sistema de información del sector, y 13. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia, que le sean asignadas.

Asimismo, el Decreto 1590 de 2024 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes" y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias.

Con base en la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio ha identificado seis (6) apuestas estratégicas del sector cultura que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, las cuales son: i) Formación artística y cultural; ii) Infraestructuras culturales para la vida; iii) Economía popular; iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales; v) Cultura de paz; y vi) Cultura colombiana en el mundo.

El rol trascendental que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo le otorga al campo cultural como elemento fundamental para la construcción de una paz total, es un reconocimiento al valor determinante que la cultura y las disciplinas artísticas han cumplido como herramienta efectiva para el desarrollo social, mitigando conflictos en un país de violencia sistemática y exclusión histórica de comunidades tradicionales y diversas en el contrato social. Las prácticas culturales configuran microespacios de intercambio en la vida diaria, generan conexión entre historias individuales y colectivas, abren espacios de reflexión a través del diálogo sensible, la imaginación colectiva y la creación comunitaria que finalmente establece equilibrio, paz y armonía en los territorios. En este sentido, las actividades previstas en este proyecto corresponden tanto a las funciones misionales de la Biblioteca Nacional de Colombia y son también de interés público en el marco de las apuestas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo.

Así pues, el valor, la apuesta y el reconocimiento que este Plan le asocia a las prácticas culturales, estriba en el ejercicio de transformación social para la paz a partir del "desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; y el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida, el fomento, protección y divulgación de expresiones culturales".

El proyecto **Artes para la Paz** se encuentra alineado con las apuestas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en tanto contribuye al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales como herramientas de transformación social, construcción de tejido comunitario y consolidación de escenarios de paz en los territorios.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN"*

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 7 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

En este sentido, el proyecto aporta al cumplimiento de los objetivos orientados a:

- Garantizar el acceso y ejercicio de los derechos culturales.
- Fortalecer las economías culturales y creativas en los territorios.
- Promover procesos de formación artística y circulación cultural con enfoque diferencial y territorial.
- Reconocer las artes y los saberes como mecanismos de reconciliación, memoria, participación y convivencia.
- Impulsar acciones de inclusión social y fortalecimiento comunitario mediante prácticas artísticas y culturales.

De igual manera, el proyecto se articula con la apuesta del Gobierno Nacional de posicionar la cultura como eje transversal para la construcción de paz total, promoviendo espacios seguros de encuentro, creación y participación para niñas, niños, jóvenes y comunidades en los distintos territorios del país.

A través de la entrega de dotaciones, el fortalecimiento de centros de interés, los procesos de formación y circulación artística, y el acompañamiento a establecimientos educativos y organizaciones culturales, Artes para la Paz contribuye al cierre de brechas de acceso cultural y al fortalecimiento de capacidades locales para la sostenibilidad de los procesos culturales y comunitarios.

En este marco, la Biblioteca Nacional de Colombia en su Plan de Acción vigencia 2026, implementará las acciones para la ejecución del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas - PNLEOB y el fortalecimiento integral de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1379 de 2010 que convoca al Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a "impulsar una política nacional integral, constante y sostenible de promoción de la lectura y de las bibliotecas públicas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", que garantice a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales. Para ello, se han definido diferentes acciones como la adquisición y actualización de colecciones bibliográficas y contenidos en diferentes formatos y para diversos públicos, la promoción a la producción y circulación de contenidos locales, dotación tecnológica, asesoría técnica para la creación y fortalecimiento de las bibliotecas públicas, formación al personal bibliotecario, implementación de servicios bibliotecarios, programas de lectura, escritura y oralidad, servicios bibliotecarios itinerantes en poblaciones rurales, entre otros.

Así mismo, y como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, se establecen también acciones para el acompañamiento técnico y formativo a las entidades territoriales en la integración de las bibliotecas públicas y los planes de LEOB (Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas) en los planes de desarrollo departamental y municipal. Es así como se plantea la necesidad de incorporar una mirada territorial en cada una de las acciones de la política nacional de lectura y bibliotecas, siendo necesario realizar procesos de asesoría y asistencia técnica, así como de gestión y articulación regional, que permitan integrar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con otras áreas del sector cultural, con

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN"*

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 8 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

otros sectores y especialmente con los sistemas y redes bibliotecarias existentes en el país.

El fortalecimiento de las colecciones se establece como un proceso estratégico para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, siendo una infraestructura cultural de alcance nacional, con presencia en el 99,9 % de los municipios y en el 25 % de las zonas no municipalizadas del país, así: 1.326 bibliotecas públicas ubicadas en cascos urbanos, 186 bibliotecas públicas ubicadas en zona rural, 36 bibliotecas públicas en comunidades étnicas (resguardos indígenas, consejos comunitarios TCCN y zona insular con presencia de comunidad raizal), 686 Bibliotecas Rurales Itinerantes implementadas por el Programas Nacional de Bibliotecas Itinerantes y 20 bibliotecas departamentales con función patrimonial. Esta cobertura evidencia que las bibliotecas públicas son uno de los principales mecanismos del Estado para garantizar el acceso territorial a la lectura, la información, la cultura y el conocimiento.

No obstante, dicha cobertura no es suficiente si no se acompaña de procesos permanentes de actualización y fortalecimiento de las colecciones, que les permitan a las bibliotecas atender efectivamente las demandas y necesidades de los ciudadanos. Según los datos de diagnóstico de la Biblioteca Nacional que el indicador relacionado con la inversión de las entidades territoriales en la actualización de colecciones bibliográficas para las bibliotecas públicas registra el desempeño más bajo del índice de institucionalidad, pues tan solo el 15 % de los municipios del país cumple con esta acción. Este dato evidencia una brecha significativa en la capacidad de las administraciones municipales y territoriales para sostener, renovar y diversificar los acervos bibliográficos de las bibliotecas públicas bajo su responsabilidad.

La situación resulta especialmente relevante si se considera que las colecciones son la base material para la prestación de servicios bibliotecarios, programas de lectura, escritura y oralidad, mediación cultural, acceso a información local y universal, formación de lectores, atención a primera infancia, infancia, jóvenes, adultos, adultos mayores, comunidades rurales y poblaciones con enfoque diferencial. Sin una actualización periódica de los acervos, las bibliotecas pierden capacidad de respuesta frente a las necesidades educativas, culturales, informativas y comunitarias de sus usuarios.

El diagnóstico nacional también reporta que actualmente existe un total de 9.252.895 materiales de lectura de acceso público en todo el territorio nacional, lo que equivale a un promedio de 0,20 materiales de lectura por habitante, tomando como referencia la proyección poblacional DANE 2025, un promedio que se encuentra por debajo de las estimaciones de los estándares internacionales que se ubican entre el 1,5 y 2,5 materiales de lectura por habitante, complementados con otros recursos físicos y digitales. Esta relación evidencia la necesidad de seguir ampliando la disponibilidad de materiales, especialmente en territorios donde la biblioteca pública representa el principal punto de acceso gratuito al libro, la lectura y la información.

En este sentido, el fortalecimiento de las colecciones de las bibliotecas públicas de la RNBP, Bibliotecas Rurales Itinerantes y bibliotecas comunitarias y populares, se constituye en una acción necesaria para corregir brechas de acceso, compensar la baja

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN"*

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 9 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

inversión territorial en colecciones y garantizar condiciones mínimas de equidad bibliotecaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el presente proceso competitivo, se pretende contar con un aliado que coadyuve a que los usuarios de las bibliotecas públicas del país tengan la oportunidad de acceder a la producción editorial nacional y a colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios para la promoción de prácticas en torno a la cultura oral y escrita, el acceso a información y conocimiento significativo de carácter nacional y universal, que movilicen el encuentro, el debate y el diálogo, la conversación pública alrededor de las necesidades, problemáticas y expectativas del territorio y el desarrollo de capacidades relevantes en las personas para el crecimiento individual y colectivo. De igual manera, se espera que la cultura escrita y la biblioteca pública sean reconocidas por la sociedad como un derecho que pueden disfrutar en condiciones de acceso libre y gratuito.

Así mismo, el Viceministerio de las artes y la economía cultural y creativa en su Plan de Acción vigencia 2026, implementará acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y comunitarios en los territorios, a través del programa Artes para la Paz, iniciativa que promueve el acceso y la participación cultural mediante estrategias de formación, circulación, creación y dotación cultural.

En este contexto, las bibliotecas públicas se reconocen como espacios fundamentales para el encuentro ciudadano, la construcción de tejido social, la promoción de la diversidad cultural y el fortalecimiento de prácticas de lectura, escritura y oralidad que contribuyen al desarrollo integral de las comunidades. En articulación con los objetivos del programa Artes para la Paz, se busca fortalecer estos escenarios culturales mediante el acceso a contenidos bibliográficos y herramientas que favorezcan la apropiación social del conocimiento, el diálogo intercultural y la participación activa de niñas, niños, jóvenes y comunidades en procesos culturales y artísticos.

De esta manera, las acciones a desarrollar contribuyen al fortalecimiento de capacidades territoriales y al reconocimiento de la cultura y las artes como elementos esenciales para la convivencia, la participación y la construcción de entornos de paz desde los territorios.

Por consiguiente, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Viceministerio de las artes y la economía cultural y creativa definieron en su Plan de Adquisiciones 2026, los recursos necesarios para adelantar el proceso competitivo, para asociarse con entidades de reconocida trayectoria en el campo de la gestión de proyectos de fortalecimiento de colecciones bibliográficas en bibliotecas, que integren la gestión de la selección, adquisición, procesamiento técnico y físico de colecciones bibliográficas, y que, por su orientación misional, conocimiento y experticia, puedan apoyar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por una parte a ampliar el acceso público a materiales de lectura a través de las bibliotecas públicas adscritas a la RNB, las bibliotecas rurales itinerantes y las bibliotecas comunitarias y populares, mediante la actualización y diversificación de sus colecciones bibliográficas, la promoción del diseño e implementación de proyectos y servicios bibliotecarios con enfoque poblacional y el fortalecimiento de las colecciones bibliográficas. Así mismo, para esta vigencia en el marco del Programa Artes para la Paz se fortalecerá la disposición de títulos de Gabriel

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN"*

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 10 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

García Márquez en las bibliotecas públicas, comunitarias y populares del país en el marco de su centenario.

Desde el año 2013, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, mediante 13 convenios de asociación (vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y en el marco de los planes de lectura y bibliotecas, ha diseñado e implementado las acciones de fortalecimiento de las colecciones de la RNBП que se encuentran definidas en el presente proceso, a través del cual se busca impactar anualmente a los 32 departamentos del país y a las 1.563 bibliotecas públicas adscritas a la RNBП en 1.102 municipios, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1379 de 2010 en el ámbito de las competencias y responsabilidades del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con relación a la sostenibilidad y continuidad de las políticas de fortalecimiento integral de la RNBП.

Desde las acciones a desarrollar en el marco del convenio, se beneficiará la siguiente población:

- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 2 bibliotecas públicas rurales en igual número de municipios, con las dotaciones básicas de fortalecimiento rural.
- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 1.495 bibliotecas públicas ubicadas en 1.100 municipios del país a través de las colecciones de actualización bibliográfica.
- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 45 bibliotecas comunitarias y populares del país a través de las colecciones de actualización bibliográfica.
- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 595 bibliotecas rurales itinerantes - BRI a través de las colecciones de actualización bibliográfica y 30 comunidades rurales adicionales, en igual número de municipios, que recibirán la maleta de recursos de nuevas BRI.
- Niños y niñas de 100 municipios priorizados por el Gobierno Nacional serán beneficiados con las maletas especializadas en primera infancia e infancia que se entregarán a las bibliotecas municipales para el desarrollo de programas de lectura.
- Niños y niñas usuarios de los servicios bibliotecarios que ofrece la Biblioteca Nacional de Colombia para esta población.
- Población escolar (niños, adolescentes y jóvenes) de 1.540 bibliotecas del país a través de la colección de títulos de Gabriel García Márquez.

Por último, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes toma la decisión de adelantar la contratación a través de la celebración de convenio de asociación previo proceso de selección, considerando que, en el contexto nacional y particularmente para el sector cultural, las Entidades Sin Ánimo de Lucro, por su vocación y misionalidad continúan siendo las entidades que presentan un mayor nivel de afinidad y asertividad para desarrollar los proyectos y programas que buscan el fortalecimiento de las colecciones de la RNBП, como uno de los caminos para la construcción de paz.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 11 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

4. OBJETO

Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas -RNBP-, Bibliotecas Rurales Itinerantes y Bibliotecas Comunitarias y Populares en lo que concierne a las colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios.

5. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

- Aspectos económicos

Para el presente análisis del sector se tuvieron en cuenta los comportamientos de aquellos sectores los cuales se encuentran relacionados con las acciones y/o actividades a desarrollar en el marco del convenio, así las cosas, la entidad consideró y analizó el comportamiento de: la actividad industrial "Actividades de impresión", del subsector de servicio denominado "Actividades de edición", del subsector "Actividades profesionales, científicas y técnicas", índice de precios al consumidor y salario mínimo legal vigente, destacando lo siguiente:

Así las cosas, de acuerdo con el último boletín emitido por el DANE de la Encuesta Mensual de Servicios - mayo 2026, en el cual se encuentra la tabla n°2 presentada a continuación se encuentra que, respecto a:

1. Actividades de edición (Sección J, División 58): Esta actividad muestra un comportamiento mixto en comparación con el resto de las divisiones de la tabla. En cuanto a *ingresos*, presentan un leve aumento del 0,6% siendo uno de los incrementos más bajos en ingresos de toda la lista; respecto al *personal ocupado total*, este sector tiene la mayor reducción de personal en la tabla, con una variación del -11,1%, sugiriendo una fuerte contracción en la fuerza laboral del sector, finalmente en cuanto a los *salarios*, a pesar de las caídas anteriores, los salarios promedio aumentaron un 7,6%. No obstante, este incremento es bajo si se compara con el promedio de otras actividades que superan el 9%.
2. Actividades profesionales científicas y técnicas (Sección M, Divisiones 69 a 72, 7320 y 74): Este sector también presenta un comportamiento mixto, con crecimiento en ingresos, pero reducción en nómina. En lo referente a *ingresos* tuvieron un comportamiento positivo con un crecimiento del 12,5%. En el caso del *Personal Ocupado tota* se observa una contracción del empleo del -1,8%. Esto indica que, aunque el sector genera más ingresos, no está demandando más personal o está reduciendo sus puestos de trabajo. El comportamiento de los *Salarios* presenta un aumento de un 7,0%. Al igual que en las actividades de edición, este aumento salarial es de los más modestos de la tabla.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN"

Tabla 2. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo2026p/enero - mayo2025).

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En relación con el comportamiento presentado con el sector de las actividades de edición, se encuentra también la actividad de impresión, la cual se encuentra dentro las 21 actividades industriales que registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,4 puntos porcentuales a la variación total anual (Tabla 3).

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

Tabla 3. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional (Enero – mayo2026 / enero – mayo2025)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,2		0,7		-0,7	
1100	Elaboración de bebidas	6,8	0,8	3,7	0,5	-0,9	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	7,0	0,5	6,4	0,4	-5,0	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,0	0,3	25,2	0,3	23,7	0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,7	0,3	3,7	0,2	-0,9	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	14,3	0,2	1,9	0,0	-3,5	-0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	2,3	0,2	1,6	0,1	0,2	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,4	0,1	6,1	0,1	4,9	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	38,2	0,1	30,2	0,1	11,3	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	2,5	0,1	1,4	0,1	-0,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,9	0,1	12,9	0,1	5,5	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	3,8	0,1	0,8	0,0	-1,4	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,0	0,1	0,4	0,0	3,6	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2,1	0,1	4,1	0,2	-2,4	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	4,3	0,1	3,3	0,1	2,7	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,8	0,1	2,3	0,0	-2,6	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	0,8	0,0	2,7	0,1	1,6	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	8,7	0,0	7,6	0,0	7,4	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	11,3	0,0	6,3	0,0	17,5	0,1
1520	Fabricación de calzado	0,0	0,0	-0,4	0,0	-4,8	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y tejido de pieles	-1,9	0,0	-5,4	0,0	-8,5	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,1	0,0	0,5	0,0	2,2	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-1,1	0,0	-4,9	0,0	-1,6	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-10,5	0,0	-12,4	0,0	-4,5	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-1,8	0,0	0,7	0,0	-3,7	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-4,0	0,0	-5,4	-0,1	-3,4	-0,1
1800	Actividades de impresión	-2,4	0,0	0,1	0,0	-3,7	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-24,9	0,0	-26,0	-0,1	-5,1	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,6	-0,1	-2,7	-0,1	0,3	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-3,6	-0,1	0,2	0,0	-1,9	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-2,0	-0,1	2,4	0,1	-7,9	-0,7
1061	Trilla de café	-20,1	-0,1	-18,4	-0,1	-1,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,3	-0,1	-5,6	-0,1	-4,3	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-5,7	-0,2	-4,0	-0,1	-2,0	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-6,7	-0,2	-9,3	-0,2	-4,1	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,9	-0,2	-3,6	-0,2	2,2	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,2	-0,2	-5,3	-0,2	-3,4	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-13,4	-0,2	-11,8	-0,2	-3,4	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-19,4	-0,3	-19,6	-0,3	0,1	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-9,4	-0,3	-6,1	-0,2	-2,3	0,0

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos porcentuales

Analizados en conjunto el comportamiento de la actividad industrial (impresión) y los 2 subsectores de servicio, se encuentra que las tres actividades comparten una tendencia de reducción de personal. Sin embargo, la Edición es, por mucho, la más afectada en este aspecto.

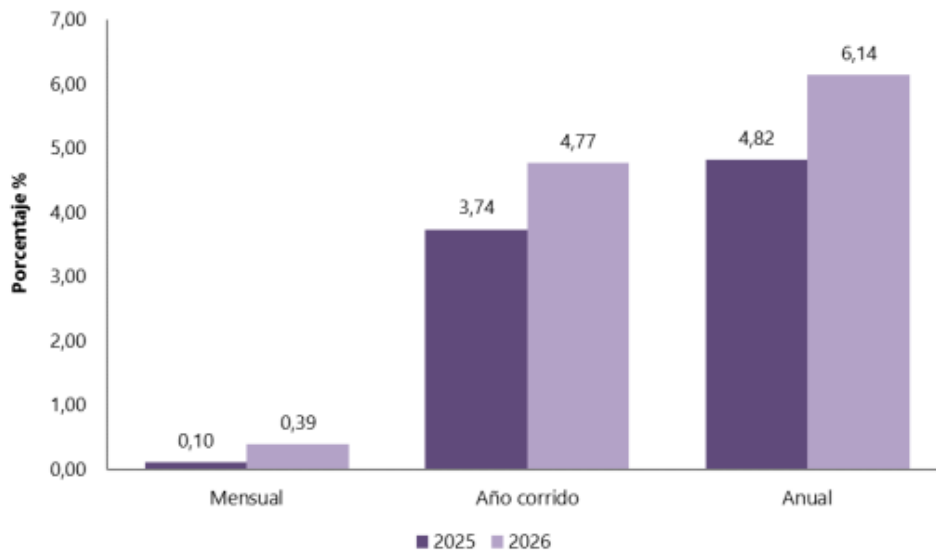
Entre los sectores afines (impresión y edición), las dos actividades mantienen un aumento muy leve en los ingresos, la impresión logra mantener sus ventas en terreno positivo (+0,1%) muy similar que la edición (+0,6%), a pesar de producir menos.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

Finalmente, el sector de Actividades profesionales científicas y técnicas es el único de los tres que muestra un crecimiento real en sus ingresos, distanciándose del comportamiento contractivo de las actividades relacionadas con papel e impresos.

Por otra parte, como se mencionaba inicialmente, para este estudio se tuvo en cuenta el comportamiento del IPC, teniendo en cuenta que afecta los costos de varias actividades proyectadas a ejecutar a través de este proceso de contratación, el cual en el mes de junio de 2026 registró una variación de 0,39% en comparación con junio de 2025.

Gráfica 1. IPC Variaciones - Total Nacional junio 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC

Entre tanto, en lo corrido del año el índice se encuentra en 4,77% y en cuanto a la variación anual, en el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025.

Finalmente, la variación del salario mínimo colombiano tiene un impacto significativo en el sector cultural, ya que influye en las condiciones laborales de los trabajadores, el poder adquisitivo de la población y la formalización del sector. En los últimos cuatro (4) años la variación del SMMLV en Colombia ha sido la siguiente:

Tabla 4. Variación Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento Anual (%)
2022	\$ 1.000.000,00	10,10%
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%
2025	\$ 1.423.500,00	9,50%
2026	\$ 1.750.905,00	23,00%

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/tags/salario-minimo-0>

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 15 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

Aspectos Técnicos

Aspectos técnicos básicos y conceptuales

El convenio se desarrollará a partir de 3 componentes, relacionados a continuación:

Tabla 5. Componentes Fortalecimiento Colecciones RNBP 2026

COMPONENTE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1. Ampliación del acceso público a materiales de lectura a través de las bibliotecas públicas adscritas a la RNBP.	Estudio de mercado, adquisición por compra, procesamiento técnico y base de datos, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de las dotaciones básicas de fortalecimiento rural.	Realizar el estudio de mercado (incluye los datos completos de cada título, proveedor, PVP, porcentaje de descuento, valor con descuento y valor total) y cuadro de resumen (número de títulos a adquirir y porcentaje de descuento por proveedor) de 753 títulos. Realizar la adquisición de 2 colecciones x 753 títulos cada una con un valor promedio libro de \$50.000. Realizar el procesamiento técnico de 150 registros nuevos, 100 registros normalizados y 550 copias (el presupuesto incluye una tarifa específica para títulos nuevos, para normalización y otra para copias con relación a los títulos que ya cuentan con registro en el catálogo de la RNBP – BNC). Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y empaque de 1.600 ejemplares (este proceso incluye la impresión e incorporación de las actas de dotación y listado de títulos valorizado en el empaque) y entrega a la BNC. Realizar la adquisición, recepción, verificación y alistamiento del material complementario de 2 kits de material didáctico.
2. Fortalecimiento de los servicios y programas de las bibliotecas públicas adscritas a la RNBP, bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias y populares, a través de la actualización y diversificación de sus colecciones bibliográficas.	2.1 Convocatoria, evaluación, priorización, investigación de costos, adquisición por impresión por demanda, coordinación editorial, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de la colección de actualización de primera infancia e infantil. 2.2 Convocatoria, evaluación, priorización, investigación de costos, adquisición por impresión por demanda, coordinación editorial, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de la colección de actualización jóvenes y adultos. 2.3 Procesamiento técnico, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de los títulos de	Diseñar y estructurar un proceso participativo para la selección de los títulos a adquirir, que involucre a los diferentes actores de la cadena del libro y la lectura a través de la contratación de un (1) profesional de apoyo, una convocatoria pública al sector editorial (138 proveedores y 450 editoriales apróx.), un proceso de evaluación de expertos (3 ternas) y un proceso de priorización con bibliotecarios y mediadores rurales (25 personas). Adicionalmente, los procesos de evaluación y priorización se deberán realizar de manera presencial y con los títulos en físico (recepción de entre 1.500 y 2.500 muestras aproximadamente). Publicar y difundir la convocatoria pública a través de sus canales institucionales y en articulación con la BNC. Elaborar la matriz y acta de evaluación firmada por las ternas de evaluadores expertos, disponer los insumos para el proceso de priorización (listados organizados por áreas temáticas por participante) y entregar el listado de priorización resultado de la jornada de priorización con bibliotecarios. Desarrollar las actividades asociadas a la gestión del estudio de costos de las colecciones de actualización, así como el correspondiente análisis y definición del valor a ofertar por título, (según el factor multiplicador definido por el Ministerio). Conformar el listado definitivo de adquisición, según el estudio de costos y el valor promedio definido por

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 16 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

COMPONENTE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
	donaciones o producidos por la BNC / MinCulturas para distribución en la RNBP. 2.4 Recepción, alistamiento y empaque de la colección de actualización BRI . 2.5 Gestión de los procesos para la selección y entrega de las dotaciones del convenio.	colección: infantil \$20.000, jóvenes y adultos \$21.000 y bibliotecas rurales itinerantes \$20.000. Gestionar y formalizar los contratos con cada uno de los proveedores, según estudio de costos, para la adquisición de los títulos seleccionados para la vigencia. Realizar la coordinación editorial de 71 títulos (según manual de la BNC), que incluya las fichas catalográficas, rótulo de clasificación de cada título y verificación de las muestras de cada obra. Coordinar la producción de 1.540 colecciones de actualización RNBP y 595 colecciones de actualización BRI (Bibliotecas Rurales Itinerantes). Realizar el procesamiento físico de 114.740 ejemplares y entregar a la BNC. Realizar la recepción, control de calidad, alistamiento y empaque de 142.705 ejemplares y entregar a la BNC. Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y entrega de 10.390 ejemplares de donaciones. Traslado colecciones a la BNC de las colecciones (2.514 cajas apróx).
3. Fomento al diseño e implementación de proyectos y servicios bibliotecarios con enfoque poblacional y diferencial a través del fortalecimiento de las colecciones bibliográficas y otros recursos.	3.1. Estudio de mercado, adquisición por compra, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de las maletas especializadas para la mediación lectora con primera infancia e infancia . 3.2. Estudio de mercado, adquisición por compra, recepción, alistamiento y empaque de las maletas de recursos del PNBI . 3.3. Estudio de mercado, adquisición por compra, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de las maletas especializadas de tertulias del cuidado . 3.4. Estudio de mercado y adquisición por compra, de la colección sala infantil de la BNC .	Apoyar el fortalecimiento de las colecciones bibliotecarias con el fin de promover el diseño e implementación de proyectos y servicios en las siguientes líneas: 1) Mediación lectora con primera infancia e infancia Realizar el estudio de mercado de una lista especializada de 46 títulos y adquirir 214 colecciones. Valor promedio libro: \$40.000. Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y empaque de 9.844 ejemplares. Realizar la actualización e impresión del catálogo y guía de uso de la colección. Realizar la adquisición de una maleta viajera por colección (esta debe diseñarse con la imagen y logos definidos por la BNC). Entrega de las colecciones a la BNC. 2) Implementación de proyectos bibliotecarios en comunidades rurales – Bibliotecas Rurales Itinerantes Realizar la adquisición de 30 colecciones bibliográficas para las maletas de recursos del PNBI, para la implementación de bibliotecas rurales itinerantes, así: colección bibliográfica de 110 títulos (valor promedio por título \$35.000). Realizar el alistamiento y empaque de los elementos relacionados (4.050 elementos), así: colección bibliográfica, una maleta del programa, un morral viajero, un kit de elaboración de libros cartoneros, un kit de material didáctico, un kit de cartografía de prácticas, dos carpetas de inventarios y préstamo, dos contenedores plásticos para almacenamiento, y un pendón del programa. Se incluyen, además: guías metodológicas, material informativo del programa, disco duro con contenidos digitales y serie "Leer es mi cuento" x 6 títulos (entregados por la BNC). Entregar a la BNC.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 17 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

COMPONENTE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
		3) Implementación del Programa Tertulias del Cuidado para la transversalización del enfoque de cuidado en la oferta de servicios bibliotecarios Realizar el estudio de mercado de una lista especializada de 25 títulos y adquirir 30 colecciones. Valor promedio libro: \$50.000. Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y empaque de 750 ejemplares. Realizar la adquisición de una maleta de tertulias (kit del cuidado) por colección (esta debe diseñarse con la imagen y logos definidos por la BNC). Entrega de las colecciones a la BNC. 4) Colección sala infantil de la BNC Realizar la adquisición de 1.000 títulos (valor promedio por título \$40.000). Entregar a la BNC.

Para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, se debe tener en cuenta también los documentos anexos denominados: Anexo técnico 1- Estructura de actividades y costos, Anexo 2 Manual de Catalogación RBNP, Anexo técnico 3 – Metodología de evaluación y selección de colecciones de actualización y Anexo técnico 4 – Lineamientos editoriales BNC.

Aportes Contrapartida de las ESALES

En la invitación de cotización realizada a través del SECOP II para hacer el estudio de mercado para este proceso, se incluyó una relación de acciones sugeridas por la Biblioteca Nacional para aportar como contrapartida (*La contrapartida a proponer deberá ser por un valor mínimo equivalente a un 10%*) al convenio para que cada una presentara su propuesta de aporte bien sea en especie y/o en dinero. Las acciones inicialmente sugeridas se relacionan a continuación:

Tabla 6. Acciones propuestas como contrapartida por la BNC 2026

CONTRAPARTIDA PROPUESTA	ACCIÓN
Bodegaje para la recepción, procesamiento y alistamiento de todos los ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones.	Bodegaje por 6,5 meses para la recepción, procesamiento y alistamiento de 157.974 ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones (incluye costos asociados de personal, seguridad, pólizas, entre otros).
Realizar control de calidad a la totalidad de los ejemplares adquiridos y/o recibidos.	Control de calidad de 157.974 ejemplares adquiridos y/o recibidos (incluye verificación uno a uno de los ejemplares).
Preproducción, producción y posproducción de un video sobre el proceso de catalogación de recursos bibliográficos	Preproducción, producción y posproducción de un video de 10 a 15 minutos sobre el proceso de catalogación de recursos bibliográficos, que incluya subtítulos sincronizados y un intérprete de lengua de señas visible en pantalla, garantizando condiciones de accesibilidad.
Apoyo profesional, especialista en selección de colecciones	Un (1) apoyo profesional, especialista en selección de colecciones, que realice el proceso de gestión de reposiciones de las listas de adquisición, por un tiempo estimado de 3 meses. Tiempo completo.
Contratación terna de evaluadores	Contratación de 9 evaluadores expertos para la conformación de tres ternas de evaluadores expertos para las colecciones de actualización, según perfiles definidos y aprobados en conjunto con la BNC.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 18 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

CONTRAPARTIDA PROPUESTA	ACCIÓN
Suministro de tiquetes, alojamiento, alimentación, logística e insumos para el proceso de priorización de colecciones de actualización.	Tiquetes, alojamiento, alimentación, logística e insumos para el proceso de priorización de colecciones de actualización por un grupo de 25 bibliotecarios públicos y mediadores BRI de las diferentes regiones del país x 6 días en la ciudad de Bogotá.
Diseñar y diagramar el catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes	Diseño y diagramación del catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes Incluye reseñas de 92 títulos y tres catálogos así: infantil (50 títulos), jóvenes y adultos (42 títulos) y BRI (50 títulos) aprox.
Preproducción, producción y posproducción de 15 video-reseñas de los materiales adquiridos en las colecciones de actualización.	Preproducción, producción y posproducción de 15 video-reseñas de 3 minutos de los materiales adquiridos en las colecciones de actualización. Estos videos deben ir subtítulos y se entregaran en alta resolución y en la versión editable.

Aspectos regulatorios

El presente proceso de contratación está gobernado por todas y cada una de las normas o marcos regulatorios que, de forma específica o general, regulan aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual, de tal manera se entiende que la ejecución de este debe enmarcarse dentro de los aspectos regulatorios vigentes para el período en que se detallarán las actividades, sin que el desconocimiento de estas justifique su no aplicación y cumplimiento.

6. NORMATIVIDAD

Tabla 7. Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 98 de 1993	Por medio del cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1379 de 2010	Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.
Ley 23 de 1982	Sobre derechos de autor.
Ley 1915 de 2018	Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
Decreto 092 De 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
Ley 2319 del 29 de agosto de 2023	"Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término Economía Naranja y se dictan otras disposiciones", cuyo artículo 2º modificó el artículo 66 de la Ley 397 de 1997, denominando esta entidad Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Así mismo, señala el parágrafo del mencionado artículo 2º que "todas las leyes y reglamentaciones que se refieran al Ministerio de Cultura, deberá leerse como Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes"

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 19 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 2120 de 2018	Por el cual se modifica la estructura de El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y se asignan funciones a las dependencias que pertenecen a ella.
Ley 2294 de 2023	Por la cual se emite el Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de la vida" 2022-2026
Resolución 0599 del 27 de diciembre de 2023	Por la cual se crean y organización las funciones de los Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes
Resolución 1436 del 12 de noviembre de 2024	Por la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebran Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes,

Fuente: elaboración propia

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Colombia recopilar información sobre cómo se contrató el servicio para implementar acciones para el fortalecimiento de las colecciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, así como conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Tabla 8. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de Las Culturas el fortalecimiento de las colecciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-RE-CO-0024-2025	Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la red nacional de bibliotecas públicas -RNBP-, bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias y populares en lo que concierne a las colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios.	\$ 8.327.251.257	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	224 días
MC-RE CO-040-2024	Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas -RNBP-, Bibliotecas Rurales Itinerantes y Bibliotecas Comunitarias y Populares en lo que concierne a las	\$ 10.731.541.558	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	186 días

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 20 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios				
MC-RE CO-050-2023	Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, en la compra y/o producción, procesamiento y alistamiento de las dotaciones bibliográficas básicas, colecciones de actualización RBNP, colecciones de actualización PNBI y maletas especializadas	\$ 10.699.654.511	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	231 días
MC RE CO 026 2022	Aunar recursos administrativos técnicos humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en la compra y/o producción procesamiento y alistamiento de las dotaciones básicas y colecciones de actualización	\$ 3.481.897.230	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	177 días
MC RE CO 007 2021	Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la red nacional de bibliotecas públicas, en la compra y/o producción, procesamiento y alistamiento de las dotaciones básicas y colecciones de actualización	\$5.342.750.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	239 días
MC RE CO 008 2020	Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas públicas adscritas a la red, a través de la compra y/o producción y procesamiento de las dotaciones básicas, colecciones de actualización	\$6.074.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	272 días
MC ESAL 021 2019	Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la red nacional de bibliotecas públicas, en la compra y/o producción, procesamiento y alistamiento de las dotaciones básicas, colecciones de actualización y colecciones y materiales pedagógicos del programa de Bibliotecas Itinerantes.	\$ 7.458.325.390	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	209 días

Fuente: SECOP I, SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

❖ Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el 100% fueron celebrados bajo la modalidad de convenios de asociación.

❖ Plazo del convenio

En los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para implementar las acciones correspondientes oscilan entre 177 y 272 días.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas 	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 21 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Aspectos técnicos de la demanda

❖ Clasificación UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC del servicio

Las clasificaciones UNSPSC usadas en los procesos estudiados se relacionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 – Cultura	93141702 – Servicios de Promoción Cultural

❖ Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Se requiere contratar una ESAL para la implementación de las acciones que se detallan a continuación:

Objeto: Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RNBP-, Bibliotecas Rurales Itinerantes y Bibliotecas Comunitarias y Populares en lo que concierne a las colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios.

Duración: El plazo de ejecución del convenio es hasta el 20 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El tiempo estimado de ejecución es de 4 meses.

Actividades: De conformidad con lo anterior, se ha identificado como prioritario el desarrollo de las siguientes actividades:

Tabla 5. Componentes Fortalecimiento Colecciones RNBP 2026

COMPONENTE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1. Ampliación del acceso público a materiales de lectura a través de las bibliotecas públicas adscritas a la RNBP.	Estudio de mercado, adquisición por compra, procesamiento técnico y base de datos, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de las	Realizar el estudio de mercado (incluye los datos completos de cada título, proveedor, PVP, porcentaje de descuento, valor con descuento y valor total) y cuadro de resumen (número de títulos a adquirir y porcentaje de descuento por proveedor) de 753 títulos. Realizar la adquisición de 2 colecciones x 753 títulos cada una con un valor promedio libro de \$50.000.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 22 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

COMPONENTE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
	dotaciones básicas de fortalecimiento rural.	Realizar el procesamiento técnico de 150 registros nuevos, 100 registros normalizados y 550 copias (el presupuesto incluye una tarifa específica para títulos nuevos, para normalización y otra para copias con relación a los títulos que ya cuentan con registro en el catálogo de la RNB - BNC). Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y empaque de 1.600 ejemplares (este proceso incluye la impresión e incorporación de las actas de dotación y listado de títulos valorizado en el empaque) y entrega a la BNC. Realizar la adquisición, recepción, verificación y alistamiento del material complementario de 2 kits de material didáctico.
2. Fortalecimiento de los servicios y programas de las bibliotecas públicas adscritas a la RNB, bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias y populares, a través de la actualización y diversificación de sus colecciones bibliográficas.	2.1 Convocatoria, evaluación, priorización, investigación de costos, adquisición por impresión por demanda, coordinación editorial, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de la colección de actualización de primera infancia e infantil. 2.2 Convocatoria, evaluación, priorización, investigación de costos, adquisición por impresión por demanda, coordinación editorial, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de la colección de actualización jóvenes y adultos. 2.3 Procesamiento técnico, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de los títulos de donaciones o producidos por la BNC / MinCulturas para distribución en la RNB. 2.4 Recepción, alistamiento y empaque de la colección de actualización BRI. 2.5 Gestión de los procesos para la selección y entrega de las dotaciones del convenio.	Diseñar y estructurar un proceso participativo para la selección de los títulos a adquirir, que involucre a los diferentes actores de la cadena del libro y la lectura a través de la contratación de un (1) profesional de apoyo, una convocatoria pública al sector editorial (138 proveedores y 450 editoriales apróx.), un proceso de evaluación de expertos (3 ternas) y un proceso de priorización con bibliotecarios y mediadores rurales (25 personas). Adicionalmente, los procesos de evaluación y priorización se deberán realizar de manera presencial y con los títulos en físico (recepción de entre 1.500 y 2.500 muestras aproximadamente). Publicar y difundir la convocatoria pública a través de sus canales institucionales y en articulación con la BNC. Elaborar la matriz y acta de evaluación firmada por las ternas de evaluadores expertos, disponer los insumos para el proceso de priorización (listados organizados por áreas temáticas por participante) y entregar el listado de priorización resultado de la jornada de priorización con bibliotecarios. Desarrollar las actividades asociadas a la gestión del estudio de costos de las colecciones de actualización, así como el correspondiente análisis y definición del valor a ofertar por título, (según el factor multiplicador definido por el Ministerio). Conformar el listado definitivo de adquisición, según el estudio de costos y el valor promedio definido por colección: infantil \$20.000, jóvenes y adultos \$21.000 y bibliotecas rurales itinerantes \$20.000. Gestionar y formalizar los contratos con cada uno de los proveedores, según estudio de costos, para la adquisición de los títulos seleccionados para la vigencia. Realizar la coordinación editorial de 71 títulos (según manual de la BNC), que incluya las fichas catalográficas, rótulo de clasificación de cada título y verificación de las muestras de cada obra. Coordinar la producción de 1.540 colecciones de actualización RNB y 595 colecciones de actualización BRI (Bibliotecas Rurales Itinerantes). Realizar el procesamiento físico de 114.740 ejemplares y entregar a la BNC. Realizar la recepción, control de calidad, alistamiento y empaque de 142.705 ejemplares y entregar a la BNC.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 23 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

COMPONENTE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
		Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y entrega de 10.390 ejemplares de donaciones. Traslado colecciones a la BNC de las colecciones (2.514 cajas apróx).
3. Fomento al diseño e implementación de proyectos y servicios bibliotecarios con enfoque poblacional y diferencial a través del fortalecimiento de las colecciones bibliográficas y otros recursos.	3.1. Estudio de mercado, adquisición por compra, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de las maletas especializadas para la mediación lectora con primera infancia e infancia. 3.2. Estudio de mercado, adquisición por compra, recepción, alistamiento y empaque de las maletas de recursos del PNBI. 3.3. Estudio de mercado, adquisición por compra, procesamiento físico, recepción, alistamiento y empaque de las maletas especializadas de tertulias del cuidado. 3.4. Estudio de mercado y adquisición por compra, de la colección sala infantil de la BNC.	Apoyar el fortalecimiento de las colecciones bibliotecarias con el fin de promover el diseño e implementación de proyectos y servicios en las siguientes líneas: 1) Mediación lectora con primera infancia e infancia Realizar el estudio de mercado de una lista especializada de 46 títulos y adquirir 214 colecciones. Valor promedio libro: \$40.000. Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y empaque de 9.844 ejemplares. Realizar la actualización e impresión del catálogo y guía de uso de la colección. Realizar la adquisición de una maleta viajera por colección (esta debe diseñarse con la imagen y logos definidos por la BNC). Entrega de las colecciones a la BNC. 2) Implementación de proyectos bibliotecarios en comunidades rurales – Bibliotecas Rurales Itinerantes Realizar la adquisición de 30 colecciones bibliográficas para las maletas de recursos del PNBI, para la implementación de bibliotecas rurales itinerantes, así: colección bibliográfica de 110 títulos (valor promedio por título \$35.000). Realizar el alistamiento y empaque de los elementos relacionados (4.050 elementos), así: colección bibliográfica, una maleta del programa, un morral viajero, un kit de elaboración de libros cartoneros, un kit de material didáctico, un kit de cartografía de prácticas, dos carpetas de inventarios y préstamo, dos contenedores plásticos para almacenamiento, y un pendón del programa. Se incluyen, además: guías metodológicas, material informativo del programa, disco duro con contenidos digitales y serie "Leer es mi cuento" x 6 títulos (entregados por la BNC). Entregar a la BNC. 3) Implementación del Programa Tertulias del Cuidado para la transversalización del enfoque de cuidado en la oferta de servicios bibliotecarios Realizar el estudio de mercado de una lista especializada de 25 títulos y adquirir 30 colecciones. Valor promedio libro: \$50.000. Realizar la recepción, control de calidad, procesamiento físico, alistamiento y empaque de 750 ejemplares. Realizar la adquisición de una maleta de tertulias (kit del cuidado) por colección (esta debe diseñarse con la imagen y logos definidos por la BNC). Entrega de las colecciones a la BNC. 4) Colección sala infantil de la BNC Realizar la adquisición de 1.000 títulos (valor promedio por título \$40.000). Entregar a la BNC.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017		Página 24 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

Para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, se debe tener en cuenta también los documentos anexos denominados: Anexo técnico 1– Estructura de actividades y costos, Anexo 2 Manual de Catalogación RBNP, Anexo técnico 3 – Metodología de evaluación y selección de colecciones de actualización y Anexo técnico 4 – Lineamientos editoriales BNC.

Histórico de convenios

Así mismo, para la elaboración del presente análisis del sector se consultó en las plataformas de contratación existentes el histórico de contratación por parte de otras entidades estatales para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se detalla el resultado de este ejercicio.

Tabla 9. Procesos de contratación suscritos por otras entidades estatales para procesos similares al objeto a contratar.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
100.13.03.204-2025	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros para el fortalecimiento de la biblioteca departamental como centro dinamizador de la apropiación de la cultura, las artes y la ciencia en el Valle del Cauca.	\$ 664.546.800	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación Bibliotec	56 días
SCRD-RECO-03-2023	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de formación, investigación, la programación artística y cultural, los proyectos editoriales, de cultura digital e innovación, proyectos con comunidad y territorio, fortalecimiento de colecciones y servicios bibliotecarios y del Sistema Distrital de Bibliotecas, en el marco del proyecto de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá BIBLORED, en concordancia con los lineamientos de la Política	\$ 6.656.994.635	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundalectura	274 días
LP-MEN-05-2021	Ministerio de Educación Nacional	Adquirir y distribuir material bibliográfico con su respectivo catálogo a las instituciones educativas focalizadas por el ministerio de educación nacional, para fortalecer los procesos pedagógicos, contribuir al desarrollo integral y el aprendizaje en la educación inicial, preescolar, básica y media en los territorios	\$2.893.344.803	Licitación Pública	Fundación internacional de Pedagógica Conceptual Alberto Merani	152 días
231.02.06.01-294-2021	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero	Compra de material bibliográfico, necesario para la prestación de los servicios en la biblioteca departamental y en las bibliotecas, que conforma la red departamental de bibliotecas públicas del valle del cauca, con el fin de garantizar 18 servicios bibliotecarios, básicos y complementarios y de extensión a la comunidad, en la biblioteca	\$ 121.946.400	Selección abreviada subasta inversa	Europea de Libros Ltda. Eurolibros	45 días

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017		Página 25 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		departamental Jorge Garcés Borrero y fortalecer las bibliotecas municipales de la red departamental de bibliotecas públicas del Valle del Cauca				
SED-SA-PMC-DCTME-075-2018	Secretaría de Educación del Distrito	Realizar el procesamiento técnico y físico de material bibliográfico, e ingresar los registros correspondientes a la base de datos KOHA, como parte de las actividades de los procesos de organización de las bibliotecas escolares, de acuerdo con los lineamientos de la dirección de ciencias, tecnologías y medios educativos	\$99.900.000	Prestación de servicios (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	BITECA S.A.S	90 días
LP-MEN-03-2020	Ministerio de Educación Nacional	Adquirir y distribuir material bibliográfico con su respectivo catálogo, para fortalecer los procesos pedagógicos en las instituciones educativas, en función de contribuir al desarrollo integral y el aprendizaje en la educación inicial, preescolar, básica y media en los territorios focalizados por el ministerio de educación nacional	\$3.863.952.771	Licitación Pública	Fundación internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	113 días

Fuente: SECOP II

Para los procesos de contratación consultados con objeto similar, se evidencia que, el 25% fueron celebrados bajo la modalidad de Contratación régimen especial. Los plazos de ejecución de los convenios oscilan entre 45 y 274 días (promedio 135 días).

Las clasificaciones UNSPSC usadas en los procesos estudiados se relacionan a continuación:

Tabla 10. Clasificación UNSPSC procesos con objeto similar

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F- Servicios	93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 – Cultura	93141702 – Servicios de Promoción Cultural
E – Producto de Uso Final	55000000 – Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	55100000 – Medio impresos	55101500 – Publicaciones impresas	
F - Servicios	82000000 – Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 – Servicios de reproducción	82121500 - Impresión	82121501 - Planificación trazados de producciones gráficas
E – Producto de Uso Final	60000000 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60100000- Materiales didácticos, profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60101700- Materiales de recursos del profesor	60101715 – Libros de Ideas
F- Servicios	86000000 – Servicio Educativos y de formación	83140000 – Instalaciones educativas	83141700 – Tecnología educativa	83141700 – Servicios de biblioteca o documentación

Fuente: Elaboración propia

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 26 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

Garantías exigidas

En los 6 contratos identificados relacionados con el objeto del contrato, las entidades exigieron 6 tipos de garantías, en la siguiente tabla se muestra el resultado del análisis de estas.

Tabla 11. Análisis de garantías exigidas procesos con objeto similar

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento del contrato	10% - 30%	4 - 6 meses	100%
Pago de salarios	5%	3 años	83.3%
Calidad del servicio	10% - 20%	Duración del contrato - 1 año	83.3%
Responsabilidad civil extracontractual	200 - 500 SMMLV	Plazo del convenio	83.3%
Devolución del pago anticipado	100%	4 -6 meses	50%
Calidad del bien	10% - 20%	6 meses -1 año	33.3%

Fuente: SECOP I, SECOP II

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se describen las características y resultados del proceso de estudio del sector adelantado por el grupo administrativo de la Biblioteca Nacional de Colombia, del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del SECOP II del 24 al 30 de marzo de 2026. Así las cosas, a continuación, se presenta los resultados:

a) Solicitud de propuestas

Por medio del SECOP II se realizó publicación de la invitación a cotizar con n° MC-SIP-0016-2026 la cual se puede ver en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46732587&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En dicha invitación se proporcionó información sobre elementos esenciales para la ejecución del convenio, en particular, el objeto, los alcances, la duración, las actividades, lineamientos técnicos, entre otros. Asimismo, se solicitaba confirmar el interés de participar como aliados en las acciones de fortalecimiento de colecciones de la RNBP, detallando si realizarían un aporte del 30% del valor total del convenio de acuerdo con lo estipulado en el artículo n°5 del Decreto 092 de 2017, lo cual permite identificar una posible contratación directa, aprobar o no el costo operativo propuesto y cotizar los aportes en especie o dinero para el presente proyecto.

b) Propuestas recibidas

Se recibió 1 propuesta:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas 	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 27 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Tabla 12. Propuestas recibidas

ESAL	Entrega cotización
Fundación para el Fomento de la Lectura – FUNDALECTURA-	30/03/2026

A continuación, se detalla la propuesta recibida:

c) Proveedores identificados

Fundación para el Fomento de la Lectura – FUNDALECTURA-

La Fundación sin ánimo de lucro, creada en 1990 con el propósito de promover la lectura, la escritura y el acceso al conocimiento en todo el país, trabaja en la creación de espacios, estrategias y políticas que acerquen los libros a las comunidades y fortalezcan su desarrollo social y cultural. Actualmente opera desde la ciudad de Bogotá.

Tienen experiencia en diseño y desarrollo de proyectos innovadores en oralidad, lectura y escritura, asegurando que más personas accedan a la información y disfruten de la lectura logrando beneficiar a bibliotecarios, docentes, estudiantes y mediadores con recursos de formación y crecimiento profesional que potencian su impacto en la comunidad. Entre algunos proyectos que han desarrollado están: Aventura de Letras Colombia, Conectados por la Educación, Campaña Cuento Contigo, Libro al Viento, Fiesta de la Lectura (ICBF), etc.

Finalmente, Fundalectura ha suscrito y ejecutado contratos con entidades como: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, IDARTES, Biblioteca Pública Piloto de Medellín Para América Latina, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Alcaldía Distrital de Santa Marta, entre muchos otros.

Análisis aportes en especie o dinero

Fundalectura presentó propuesta de contrapartidas en especie así:

Tabla 13. Aportes en Especie Fundalectura

CONTRAPARTIDA PROPUESTA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
Bodegaje para la recepción, procesamiento y alistamiento de todos los ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones.	Bodegaje por 6,5 meses para la recepción, procesamiento y alistamiento de 157.974 ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones (incluye costos asociados de personal, seguridad, pólizas, entre otros).	Se tendrá bodega por 6,5 meses para la recepción, procesamiento y alistamiento de 157.974 ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones (incluye costos asociados de personal, seguridad, pólizas, entre otros).	\$ 445.047.909
Diseñar y diagramar el catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes	Diseño y diagramación del catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes Incluye reseñas de 92 títulos y tres catálogos así: infantil (50 títulos), jóvenes y adultos (42 títulos) y BRI (50 títulos) aprox.	Diseño y diagramación del catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes Incluye reseñas de 92 títulos y tres catálogos así: infantil (50 títulos), jóvenes y adultos (42 títulos) y BRI (50 títulos) aprox.	\$ 121.022.650
TOTAL			\$ 566.070.559

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 28 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

En total Fundalectura propone 2 contrapartidas en especie valoradas en \$566.070.559, cifra que representa al 10,05% (porcentaje redondeado) de los aportes del Ministerio, cumpliendo así con los mínimos requerido en la cotización.

Costo Operativo

En cuanto al porcentaje de costo operativo, Fundalectura propuso el 12%.

Finalmente, Fundalectura manifestó no tener interés en aportar el 30% del valor total del convenio.

Conclusiones

En primer lugar, a pesar de que se hizo pública la invitación a cotizar a través del SECOP II sólo se obtuvo una propuesta. A través de la cual se evidenció que no hay oferente con intención de aportar el 30% del valor del convenio, por tanto, es viable la realización de un proceso competitivo.

Por otra parte, la ESAL propuso como aporte en especie 2 acciones de las 8 sugeridas en la invitación, no presentaron aportes y/o acciones adicionales a las propuestas por el Ministerio; así las cosas, este tipo de aporte estuvo valorado por el 10,05% del valor de los aportes del Ministerio, superando levemente el porcentaje mínimo solicitado; por último, se indica que no se recibieron ofertas de aportes en dinero.

A continuación, se relacionan las observaciones o comentarios al valor proyectado por el Ministerio para las actividades a desarrollar a través del convenio.

"Aspectos para tener en cuenta:

- *Aumento del salario mínimo: año 2022 10.7%, año 2023 16%, año 2024 12%, año 2025 9.53%, año 2026 23.7%.*
- *La jornada laboral este año se reducirá 2 horas adicionales, quedando en 42 horas laborales semanales.*
- *Reforma laboral.*

Proponemos aumentar el valor de las actividades del "Procesamiento físico" y "Recepción, alistamiento y empaque" en un 14.4% básicamente por la contratación de personal, esto nos parece necesario dado que los valores de dichas actividades aumentan con respecto al IPC anual y los costos se han aumentado considerablemente pues la carga prestacional representa un porcentaje alto en el presupuesto.

Solicitamos muy respetuosamente al Ministerio en el caso de que se tenga que prorrogar el convenio por la falta de tiempo para la ejecución, tenga en cuenta los costos asociados y se puedan adicionar recursos para cubrir este impacto en las actividades que contemple contratación de operarios.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 29 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

Como conclusión se podrían contratar para las colecciones de actualización 37 títulos infantiles y 33 títulos para jóvenes y adultos, esto sumado al impacto de los costos operativos propuestos del 12%."

9. VALOR DEL CONVENIO

a) Valor actividades

Para determinar el valor de las actividades del convenio, se consideró la experiencia del Ministerio–Biblioteca Nacional de Colombia en la ejecución de las actividades para el fortalecimiento de las colecciones para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas; así como se revisaron las observaciones realizadas en el proceso de cotización, aunado a la validación del presupuesto asignado para la mayoría de las actividades propuestas a través del estudio de mercado. Por lo anterior, se determina tener en cuenta para este proceso los costos históricos para cada actividad proyectada para la vigencia 2026.

Así las cosas, se tomó el proceso de contratación realizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes de la vigencia 2025, en los cuales se pudo identificar y analizar los costos históricos de las actividades similares y en los que sustenta el valor de las actividades para el proyecto fortalecimiento de colecciones de la RNBP fueron:

Tabla 14 Convenios de vigencias anteriores con actividades similares

Convenio	Objeto contractual	Valor	Asociado	Plazo del contrato
1837-2025	Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la red nacional de bibliotecas públicas -RNBP-, bibliotecas rurales itinerantes y bibliotecas comunitarias y populares en lo que concierne a las colecciones bibliográficas y otros recursos bibliotecarios.	\$ 8.327.251.257	Fundación para el Fomento de la Lectura-FUNDALECTURA	224 días

Los montos considerados de cada actividad para el desarrollo e implementación de los 3 componentes fueron calculados rigurosamente, considerando diversos factores: cálculos basados en la experiencia adquirida a partir de actividades similares y/o iguales en este tipo de convenios y estudios de mercados de las vigencias 2025 y 2026, para el mismo objeto contractual. Se estableció también para varias actividades el incremento correspondiente al IPC con corte a diciembre de 2025 y el porcentaje de aumento del salario mínimo para 2026 (23%). Para varios conceptos se ha referido la tabla de honorarios de contratistas (Resolución 1595 del 06 de octubre de 2025) establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes vigentes. En este sentido, la asignación presupuestaria para cada actividad se ha construido de manera fundamentada y contextualizada, respaldada por experiencias previas, compromisos adquiridos con las diferentes regiones del país y costos establecidos por el Ministerio, garantizando así una planificación financiera sólida y eficiente.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 30 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

En documento adjunto denominado "Anexo 1–Costos históricos convenio fortalecimiento colecciones" el cual hace parte integral de este estudio de sector, se puede observar cómo se definieron los valores de las actividades de cada componente.

b) Aportes de contrapartida

Por otra parte, tal como se describió en el apartado 8, el estudio de mercado estaba dirigido a establecer el porcentaje correspondiente al costo de ejecución, la posibilidad de aportar el 30% del valor total del convenio para una contratación directa y la definición y valoración de aportes en especie o dinero. Por lo anterior, se publicó a través del SECOP la invitación a cotizar obteniendo los siguientes resultados:

c) Especie

En cuanto al aporte en especie, la ESAL propuso solo acciones sugeridas por la Biblioteca Nacional como se muestra a continuación:

Tabla 15. Aportes en Especie Fundalectura

CONTRAPARTIDA PROPUESTA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
Bodegaje para la recepción, procesamiento y alistamiento de todos los ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones.	Bodegaje por 6,5 meses para la recepción, procesamiento y alistamiento de 157.974 ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones (incluye costos asociados de personal, seguridad, pólizas, entre otros).	Se tendrá bodega por 6,5 meses para la recepción, procesamiento y alistamiento de 157.974 ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones (incluye costos asociados de personal, seguridad, pólizas, entre otros).	\$ 445.047.909
Realizar control de calidad a la totalidad de los ejemplares adquiridos y/o recibidos.	Control de calidad de 157.974 ejemplares adquiridos y/o recibidos (incluye verificación uno a uno de los ejemplares).	No presentó	N/A
Preproducción, producción y posproducción de un video sobre el proceso de catalogación de recursos bibliográficos	Preproducción, producción y posproducción de un video de 10 a 15 minutos sobre el proceso de catalogación de recursos bibliográficos, que incluya subtítulos sincronizados y un intérprete de lengua de señas visible en pantalla, garantizando condiciones de accesibilidad.	No presentó	N/A
Apoyo profesional, especialista en selección de colecciones	Un (1) apoyo profesional, especialista en selección de colecciones, que realice el proceso de gestión de reposiciones de las listas de adquisición, por un tiempo estimado de 3 meses. Tiempo completo.	No presentó	N/A
Contratación terna de evaluadores	Contratación de 9 evaluadores expertos para la conformación de tres ternas de evaluadores expertos para las colecciones de actualización, según perfiles definidos y aprobados en conjunto con la BNC.	No presentó	N/A

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 31 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

CONTRAPARTIDA PROPUESTA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
Suministro de tiquetes, alojamiento, alimentación, logística e insumos para el proceso de priorización de colecciones de actualización.	Tiquetes, alojamiento, alimentación, logística e insumos para el proceso de priorización de colecciones de actualización por un grupo de 25 bibliotecarios públicos y mediadores BRI de las diferentes regiones del país x 6 días en la ciudad de Bogotá.	No presentó	N/A
Diseñar y diagramar el catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes	Diseño y diagramación del catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes Incluye reseñas de 92 títulos y tres catálogos así: infantil (50 títulos), jóvenes y adultos (42 títulos) y BRI (50 títulos) aprox.	Diseño y diagramación del catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes Incluye reseñas de 92 títulos y tres catálogos así: infantil (50 títulos), jóvenes y adultos (42 títulos) y BRI (50 títulos) aprox.	\$ 121.022.650
Preproducción, producción y posproducción de 15 video-reseñas de los materiales adquiridos en las colecciones de actualización.	Preproducción, producción y posproducción de 15 video-reseñas de 3 minutos de los materiales adquiridos en las colecciones de actualización. Estos videos deben ir subtítulos y se entregaran en alta resolución y en la versión editable.	No presentó	N/A

Con relación a los aportes propuestos en la única oferta recibida, se evidencia la posibilidad de un aporte mínimo del 10,05% (porcentaje redondeado) del total de los recursos del Ministerio para este convenio, los cuales serían en especie.

En este sentido, para determinar el % mínimo de contrapartida para este proceso, se revisaron los aportes mínimos ofrecidos históricamente en los convenios de fortalecimiento de colecciones de 2023 a 2025 y se promedió con el único porcentaje recibido en la etapa de estudio de mercado como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16. % mínimo de contrapartida para el convenio fortalecimiento dotaciones RNBP 2026

Concepto		2025	2024	2023	
Valor histórico aportado como contrapartida - convenio de fortalecimiento Colecciones	Estudio de Mercado 2026	Convenio 1837-2025	Convenio 4027-2024	Convenio 3970-2023	%Contrapartida 2026 (Promedio)
% aportado	10,05%	11,6%	10,09%	14,7%	11,6%

Así las cosas, si bien el estudio de mercado para la vigencia 2026 arrojó un porcentaje estimado del 10,05%, para el presente proceso se determina el 11,6% como el porcentaje de contrapartida mínimo, es decir, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$653.418.400), lo anterior, ya que este porcentaje permite alinear el esfuerzo institucional y sectorial

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas 	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 32 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

histórico, proporciona estabilidad del proyecto mitigando riesgos de desfinanciación y salvaguarda la eficiencia de los recursos públicos garantizando mayor retorno en servicios para el fortalecimiento de las colecciones.

d) Dinero

No se recibieron propuestas con aportes en dinero.

e) Costos asociados a la ejecución

De acuerdo con la cotización recibida, el porcentaje de costos operativos propuesto es del 12%. Sin embargo, se realizó la revisión y análisis histórico de los costos operativos que se han venido aplicando a este convenio (Fortalecimiento de colecciones de la RNBP) ejecutado por la Biblioteca Nacional desde hace varios años, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 17. Cálculo del % de costo operativo máximo del convenio fortalecimiento de colecciones RNBP 2026

Concepto	Estudio de mercado 2026	2025	2024	2023	2022	2021	% Costo operativo 2026 (Promedio)
Costos operativos históricos convenio de fortalecimiento Colecciones		Convenio 1837-2025	Convenio 4027-2024	Convenio 3970-2023	Convenio 2990-2022	Convenio 2048-2021	
Porcentaje	12,0%	8,3%	8,0%	7,2%	7,5%	7,5%	8,4%

Fuente: elaboración propia Grupo gestión administrativa BNC

Tomando como costo operativo para 2026 el valor determinado a partir del estudio de mercado para esta vigencia y promediado con los valores históricos de costo operativo del proyecto en las cinco vigencias anteriores, se estableció el porcentaje de costo operativo máximo para el convenio en el 8,4%.

Por otra parte, para determinar el costo operativo mínimo viable para este proceso, se realizó el promedio de los costos operativos establecidos en los procesos de las cinco vigencias estudiadas, el cual corresponde al 7,7% como se muestra en la tabla 18.

Tabla 18. Cálculo del % de costos operativos mínimo del convenio fortalecimiento de colecciones RNBP 2026

Concepto	2025	2024	2023	2022	2021	% Costo operativo 2026 (Promedio)
Costos operativos históricos convenio de fortalecimiento Colecciones	Convenio 1837-2025	Convenio 4027-2024	Convenio 3970-2023	Convenio 2990-2022	Convenio 2048-2021	
Porcentaje	8,3%	8,0%	7,2%	7,5%	7,5%	7,7%

Fuente: elaboración propia Grupo gestión administrativa BNC

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 33 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

Así las cosas, se establece que de acuerdo con la experiencia del Ministerio y al estudio de mercado, es viable y procedente realizar el proceso en estos términos.

f) Contratos presentados en la evaluación de los procesos

Teniendo en cuenta los últimos 5 procesos competitivos que se realizaron para la suscripción de los convenios de fortalecimiento de colecciones de la RNB, se analizaron la cantidad de convenios/contratos presentados por las ESALES en la etapa de evaluación de estos procesos de selección, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 19. Cantidad de contratos presentados por las ESALES en etapa de evaluación convenios fortalecimiento colecciones RNB

Convenio 2025	Convenio 2024	Convenio 2023	Convenio 2022	Convenio 2021	Moda
3	3	3	3	2	2,8

Fuente: elaboración propia Grupo gestión administrativa BNC

Así las cosas, promediando la cantidad de contratos/convenios presentados para este tipo de procesos, se encuentran procedente solicitar máximo 3 contratos para la acreditación de experiencia por parte de las ESALES.

De esta manera, los aportes totales del MINISTERIO DE LAS CULTURAS para la ejecución de acciones para el fortalecimiento de las colecciones de la RNB son: **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.632.917.242) M/CTE, incluidos todos los impuestos y costos asociados a la ejecución.**

A. ANÁLISIS DE PRECIOS

La entidad deberá proponer un aporte de mínimo el 10% de contrapartida para la realización del convenio, bien sea en especie y/o en dinero, desagregando las actividades a realizar. Los aportes en especie ofertados en este sentido deben estar encaminados única y exclusivamente a fortalecer adecuadamente la ejecución del convenio.

Cabe resaltar que el Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 5º que "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

Para el caso de esta propuesta, el aporte en efectivo para la asignación directa del convenio del 30% equivaldría a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE**

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 34 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.414.107.389) M/CTE.

En caso de proponerse el aporte en dinero, deberá establecerse cómo se invertirían dichos recursos, en cuanto un aporte tan grande enriquecería el proyecto en sus alcances y objetivos. Deberá presentarse la certificación bancaria con la cuenta de ahorros donde se encuentra depositado el dinero y certificación expedida por el contador de la ESAL, donde acredita que los recursos ofrecidos serán destinados exclusivamente al desarrollo del proyecto.

El aporte cualitativo debe establecer las razones por las cuales celebrar convenio con una ESAL optimiza el uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios:

- **Eficiencia:** la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- **Eficacia:** la ESAL, según su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para cumplir los objetivos y lograr los fines del convenio.
- **Economía:** la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
- **Gestión del riesgo:** la ESAL, por su experticia y experiencia en el desarrollo de estas actividades, reduce considerablemente la posibilidad de circunstancias que impidan o dificulten el desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.

B. ANALISIS DE MIPYMES

Los incentivos referidos en la Ley 2069 de 2020 y la posibilidad de solicitar la limitación de las convocatorias a Mipyme no son extensibles a todas las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, sino únicamente a aquellas que corresponden al concepto de cooperativas y demás entes considerados de economía solidaria en los términos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 –norma a la que remite el artículo 23 de la Ley de Emprendimiento–. En tal sentido, debe analizarse si la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro cumple con las características establecidas en dicho artículo, para considerarla una organización de economía solidaria. Solo las que cumplan estos requisitos podrán ser asimiladas a las Mipymes y acceder a los requisitos diferenciales de la Ley 2069 de 2020, así como participar en las convocatorias limitadas a estas, pudiendo incluso manifestar su interés de participar en el proceso de selección de manera previa a la expedición de la resolución de apertura en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. (Ver Concepto C-236 de 2025)¹

¹ ANCP-CCE, Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, 12 de noviembre de 2025.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 35 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

Limitación a MiPymes

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso se integra por el Aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el cual corresponde a la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.632.917.242) M/CTE**, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS y al aporte de la ESAL que resulte adjudicataria, el cual, no podrá ser inferior al 10% del valor del aporte del ministerio, en dinero o en especie, según su ofrecimiento; y atendiendo a que el umbral para MIPYME en el año 2026 es de US\$ 125.000 equivalente a COL\$ 511.708.497, el presente proceso no podrá ser limitado a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro consideradas una organización de economía solidaria que sean mipyme.

C. FACTORES DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2019 (Modificado por el Decreto reglamentario 1860 de 2021), en donde se señala que: " (...) *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional*", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, señala que el presente proceso competitivo, se adelanta con cargo a recursos públicos y su procedimiento se fundamenta en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Por lo tanto, se procede a analizar cada uno de los factores de desempate a efectos de determinar su aplicación de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 36 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	1.1.1. Bien nacional ²	Para el presente proceso no es procedente establecer bienes nacionales relevantes, toda vez de acuerdo con la naturaleza del proceso competitivo y el objeto del mismo, no se tiene como necesidad la adquisición de bienes, por tal motivo, este criterio no será tenido en cuenta.	NO	No aplica
		1.1.2. Servicio nacional ³	No es procedente establecer un mínimo de personal prestación de servicios nacionales, toda vez de acuerdo con la naturaleza del proceso competitivo y el objeto del mismo, no se tiene como necesidad la prestación de servicios, por tal motivo, este criterio no será tenido en cuenta.	NO	No aplica

² Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan

³ "(...) Un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. (...)" (Decreto 1082 de 2021, artículo 2.2.1.1.1.3.1.)

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017		Página 37 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
2	Preferir la propuesta de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	2.1. Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	No es procedente, teniendo en cuenta la calidad de los proponentes, es decir en este proceso no pueden participar personas naturales, únicamente entidades sin ánimo de lucro.	NO	No aplica
		2.2. Participación mayoritaria de mujer víctima de la violencia intrafamiliar	No es procedente, debido a que no es posible acreditar que la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En tanto los posibles participantes del proceso son Entidades sin ánimo de lucro las mismas no cuentan con socios y/o accionistas.	NO	No aplica
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la	3.1. Por lo menos el 10% de nómina en condición de discapacidad	Es procedente en tanto, las Entidades sin ánimo de lucro les es posible acreditar la vinculación de trabajadores y sus condiciones diferenciales.	SI	Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 38 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
	que se refiere la Ley 361 de 1997.				condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	4.1. Mayor proporción de personas mayores pensionadas, no beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	Es procedente en tanto, las Entidades sin ánimo de lucro les es posible acreditar la vinculación de trabajadores y sus condiciones diferenciales.	SI	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 39 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
					sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	5.1. Por lo menos el 10% de la nómina pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Es procedente en tanto, las Entidades sin ánimo de lucro les es posible acreditar la vinculación de trabajadores y sus condiciones diferenciales.	SI	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 40 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
					conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
6	Preferir la propuesta de la persona jurídica en la cual participe o participen	6.1. Personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	No es procedente, teniendo en cuenta la calidad de los proponentes, es decir en este proceso no pueden	NO	No aplica

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017		Página 41 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
	mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación.		participar personas naturales, únicamente entidades sin ánimo de lucro.		
		6.2 Participación mayoritaria de Personas en proceso de reintegración o reincorporación	No es procedente, debido a que no es posible acreditar que la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. En tanto los posibles participantes del proceso son Entidades sin ánimo de lucro las mismas no cuentan con socios y/o accionistas.	NO	No aplica
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural que esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración	7.1 Madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración	No es procedente, teniendo en cuenta la calidad de los proponentes, es decir en este proceso no pueden participar personas naturales, únicamente entidades sin ánimo de lucro.	NO	No aplica
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o	8.1. Mipyme	En virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser MiPymes aquellas que sean empresas, es decir las entendidas como unidad de explotación económica,	NO	No aplica

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
	cooperativa o asociación mutua ⁴ .		realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. En razón a que las entidades sin ánimo de lucro no persiguen lucro si no realizar una actividad de interés general sin esperar repartición de utilidades, Las ESAL no podrán ser consideradas MiPymes para ningún efecto en procesos de contratación.		
		8.2. Cooperativa ⁵	Este criterio será aplicable a las cooperativas y/o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o	SI	La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes
		8.3. Asociación mutua ⁶		SI	

⁴ Este criterio será aplicable a las cooperativas y/o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

⁵ "Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. (...)" (artículo 4°, Ley 79 de 1988 por la cual se actualiza la legislación cooperativa)

⁶ "Las Asociaciones Mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social,

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 43 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
			medianas, toda vez que posibles oferentes de este proceso son entidades sin ánimo de lucro.		sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9	Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales ⁷	9.1. Mipyme	En virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser MiPymes aquellas que sean empresas, es decir las entendidas como unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. En razón a	NO	No aplica

seguridad alimentaria y producción, transformación y comercialización de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria -ECFC y en general, las actividades que permitan satisfacer las necesidades de diversa índole de sus asociados." (artículo 21, Ley 2069 de 2020)

⁷ Este criterio será aplicable a las cooperativas y/o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas 	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 44 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
			que las entidades sin ánimo de lucro no persiguen lucro si no realizar una actividad de interés general sin esperar repartición de utilidades, Las ESAL no podrán ser consideradas MiPymes para ningún efecto en procesos de contratación.		
		9.2. Cooperativa ⁸	Este criterio será aplicable a las cooperativas y/o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas, toda vez que posibles oferentes de este proceso son entidades sin ánimo de lucro.	SI	La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
		9.3. Asociación mutua ⁹		SI	
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros	10.1. Pagos realizados a mipymes, cooperativas o	Es procedente en cuanto los participantes del proceso, podrán acreditar los pagos realizados.	SI	Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un

⁸ "Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. (...)" (artículo 4°, Ley 79 de 1988 por la cual se actualiza la legislación cooperativa)

⁹ "Las Asociaciones Mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social, seguridad alimentaria y producción, transformación y comercialización de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria -ECFC y en general, las actividades que permitan satisfacer las necesidades de diversa índole de sus asociados." (artículo 21, Ley 2069 de 2020)

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 45 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
	o información contable con corte a 31 de diciembre de 2021, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.	asociaciones mutuales ¹⁰ por concepto de proveeduría del oferente			certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus

¹⁰ Este criterio será aplicable a las cooperativas y/o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 46 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

#	Criterio de desempate	Subcriterio	análisis	¿Aplica para el tipo de proceso?	Acreditación
					integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	11.1. Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	No es procedente en tanto solo se admiten Entidades sin ánimo de lucro.	NO	No aplica

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 47 de 48
		Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

C. ANÁLISIS DEL ENTORNO

La Dirección de la Biblioteca Nacional de Colombia y el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evidencia una oportunidad para beneficiar a la siguiente población:

- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 2 bibliotecas públicas rurales en igual número de municipios, con las dotaciones básicas de fortalecimiento rural.
- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 1.495 bibliotecas públicas ubicadas en 1.100 municipios del país a través de las colecciones de actualización bibliográfica.
- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 45 bibliotecas comunitarias y populares del país a través de las colecciones de actualización bibliográfica.
- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios de 595 bibliotecas rurales itinerantes - BRI a través de las colecciones de actualización bibliográfica y 30 comunidades rurales adicionales, en igual número de municipios, que recibirán la maleta de recursos de nuevas BRI.
- Niños y niñas de 100 municipios priorizados por el Gobierno Nacional serán beneficiados con las maletas especializadas en primera infancia e infancia que se entregarán a las bibliotecas municipales para el desarrollo de programas de lectura.
- Niños y niñas usuarios de los servicios bibliotecarios que ofrece la Biblioteca Nacional de Colombia para esta población.
- Población escolar (niños, adolescentes y jóvenes) de 1.540 bibliotecas del país a través de la colección de títulos de Gabriel García Márquez.

Las acciones de fortalecimiento de colecciones de la RNBP que se encuentran definidas en el presente proceso, buscan impactar anualmente a los 32 departamentos del país y a las 1.563 bibliotecas públicas adscritas a la RNBP en 1.102 municipios, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1379 de 2010 en el ámbito de las competencias y responsabilidades del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con relación a la sostenibilidad y continuidad de las políticas de fortalecimiento integral de la RNBP.

D. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio del sector respectivo, es posible concluir que se presentan los supuestos de que trata el Decreto 092 de 2017, ya que, las propuestas presentadas por las Entidades sin Ánimo de Lucro –ESAL– que dieron respuesta a la invitación de estudio

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017	Página 48 de 48
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 2 Fecha: 12/02/2025

de sector, hacen evidente que existe en el sector interés e idoneidad para el desarrollo de las acciones que se deriven de la ejecución del convenio con criterios de eficiencia, eficacia, economía y gestión de riesgo.

Si bien la propuesta de Fundalectura en la que realiza un aporte en especie por **\$566.070.559** equivalente al 10,05% (porcentaje redondeado) del presupuesto aportado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es levemente inferior al % determinado para el proceso, se ha analizado que, hay ESALES que podrían llegar a presentar propuesta y se considera pertinente realizar un proceso competitivo según el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., el 22 julio de 2026.


ADRIANA MARTÍNEZ-VILLALBA GARCÍA
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

Proyectó: Mavi Ortiz -Contratista Grupo de Gestión Administrativa -BNC
Revisó: Sandra Suescún Barrera -Coordinadora Grupo de Bibliotecas Públicas
Andrés Cedeño – Abogado Grupo de Gestión Administrativa -BNC

REFERENCIAS

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2026.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Boletín técnico Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial -EMMET mayo 2026.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2026.
- Datos Abiertos del SECOP. <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data>

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"